



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre del 2022.

### VISTO:

El INFORME N° 804-2022-MDSM/GM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita designar al Econ. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA, identificado con DNI N°42516656, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 21 de junio del 2022, se ENCARGÓ, al Econ. CRISTO BARRENECHEA CHAMORRO el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°3120-2022-MDSM/GM, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de esta Entidad, emita informe sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargo o puesto de funcionario;

Que, mediante Informe N°2095-2022-MDSM/GAF/SGRRH, el Econ. José Miguel Marcelo Salazar Subgerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de esta Entidad, concluye que, el Eco, HIDALGO VILLACORTA JORGE ANTONIO, cumple con los requisitos mínimos para asumir el cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 804-2022-MDSM/GM el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía DEJAR SIN EFECTO el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273-2022-MDSM/HRI/A, mediante el cual se encargó, al Econ. Cristo Barrenechea Chamorro, el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash, con efectividad al 20 de junio del 2022, y consecuentemente, se DESIGNE, mediante Acto Resolutivo, al Eco, HIDALGO VILLACORTA JORGE ANTONIO, identificado con DNI N°42516656, como Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes precedentemente señalados a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el Visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Econ. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA, identificado con DNI N°42516656, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quine deberá de recibir el cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273-2022-MDSM/HRI/A, mediante el cual se encargó, al Econ. Cristo Barrenechea Chamorro, el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*Palacios*

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE